

APUNTES SOCIO-HISTÓRICOS DE LA ERMITA DE LA VERA CRUZ Y EXTINGUIDO CONVENTO AGUSTINO DEL MISMO NOMBRE, EN LA CAPITAL GRANCANARIA (y II)

Los gastos que implicaban las fábricas de los diversos edificios religiosos y el mantenimiento de las distintas comunidades, era sumamente cuantioso. Por ello, se crean numerosísimas capellanías, testan considerables fortunas a conventos con la condición que sus religiosos guarden el cuerpo del donante en los muros del establecimiento, dándole a su vez, sepultura con el hábito de su orden y encomienden su alma al Altísimo. Así y como decíamos anteriormente encontramos, en el Archivo Histórico Provincial, pocos pero interesantes protocolos, en su mayoría hojas sueltas relativas bien a la Ermita de la Vera Cruz o bien al Convento; denotemos que todos los bienes de carácter religioso pertenecientes a la Vera Cruz, pasan por acuerdo de los Cabildos eclesiástico y secular, a los frailes agustinos una vez ubicados en la Ciudad; por su interés volvamos a citar los que siguen:

“Cornelio Manacrés, mercader flamenco, vende a Francisco Palomar, vecino de Gran Canaria, 4 doblas de oro de tributo perpetuo, sobre una casa en la calle de la Herrería. Escribano, Rodríguez de Mesa⁽¹⁾.

“Tributo de 600 cuartos, sobre dos fanegadas de tierra labradía y una casa terrera con cocina en Teror que fueron de Andrés Díaz y Catalina Suárez, su mujer, vecinos de Teror, ante el escribano de la misma vecindad, Cristóbal de Roleta, de la Capellanía de D. Bartolomé Lezur de la Torre en febrero de 1600, a favor de Doña Tomasa de Santa Florencia”⁽²⁾.

“Tributo de 20 reales y 6/4 sobre dos casas en la calle

Triana impuesto por la capellanía que fundó Hernán Martín, ante el escribano público Juan Fernández de Fleitas, el 25 de febrero de 1629 (Hoja suelta)⁽³⁾.

“Escritura sobre la donación de por vida del usufructo de una casa, que va al Convento de San Agustín”⁽⁴⁾.

“Lista de recibos de tributo, ordenados por pueblos y meses que se entregaban a Francisco Marrero, cobrados desde enero de 1816 hasta diciembre del mismo año”⁽⁵⁾.

“Remate de una casa y molino en el Barranco de Las Palmas, en la caja de agua, propiedad del Patronato fundado por D. Juan González Travieso y doña Ana de Fleitas, para invertir sus réditos en seis capellanías. El patronato lo posee D. José Travieso.- Escribano Proto Betancourt. Fecha 1807”⁽⁶⁾.

Digamos igualmente que a partir del establecimiento en Las Palmas de los agustinos, comienza una serie de desavenencias con el Cabildo Catedral, que les vigilaba, debidas, principalmente, al no observar los frailes el ritual protocolario a que se sometieron

como condición expresa puesta por el Cabildo para su establecimiento. Si tenemos en cuenta que uno de los renglones de supervivencia de las órdenes religiosas consistía en la economía que les proporcionaban los sermones y misas, que por lo general eran los clérigos de estas instituciones los que solían ser invitados en las efemérides religiosas, el Cabildo, cuando estaba disgustado con determinado fraile o convento, prohibíale la satisfacción de predicar o celebrar. Frecuentemente encontramos en las actas capitulares desavenencias de este tipo y las consiguientes disculpas de quienes infringían las ordenanzas para que les fuesen levantadas las amonestaciones⁽⁷⁾.

CONSTRUCCION DEL TEMPLO DE SAN AGUSTIN

Al encontrarse la iglesia agustina de la ciudad en deplorable estado, co-

mo hemos apuntado en líneas anteriores, la rectoría de la orden le encargó al racionero de la Catedral el proyecto de fábrica de una nueva iglesia. Diego Nicolás Eduardo construyó un templo de una sola nave, con capillas al lado del Evangelio y Epístola formando acusado crucero en planta. Tras la Capilla Mayor, amplia sacristía y pórtico de estilo neoclásico, siendo su interior de orden toscano. En la reforma se suprimió el pórtico y las capillas de cañón de la nave, pero sí se conservó el crucero del mismo ancho que ésta. A los pies del lado del Evangelio se hizo la capilla bautismal, con salida directa a la calle lateral. Portada entre pilastras, sin capiteles ni entablamiento. Ventana a regla encima. Coronamiento del imafronte curvo, con molduraje por extremo sencillo y rematado con una cruz. El plano que reproduce el profesor Marco Dorta en su obra y conservado en la Catedral, es el primitivo, puesto que conserva todavía la fachada porticada del primer plano de Eduardo, que luego se suprimió. Este plano en negro mide 555 por 395 mm. Existe otro plano en el mismo archivo que presenta una sección del panteón, sacristía y camerín, más el alzado de la portada sin frontón. Este plano, también en negro, tiene una medida de 310 por 215 mm. y tanto de éste como del otro es curiosa su consulta.

En la última reforma del templo, se ha salvado el proyecto de una primitiva nave al lado Sur con acusadas pilastras en estilo neoclásico obra de Diego Nicolás Eduardo. Allí se ha instalado la Capilla del Santo Cristo de la Vera Cruz, patrón insigne de la Ciudad, colocándose en las arcadas que forma, dos de medio punto a los laterales y rebajada el central, tres vidrieras de estilo cubista, obra del escultor Giraldo, siendo la del lado del poniente de motivos alusivos al sacramento del bautismo, pues se instala en ese mismo lugar una hermosa pila bautismal en mármol blanco rematada por una imagen de la Virgen en pequeño y de alabastro.

Durante el transcurso de las obras, aparecieron en el presbiterio bajo y a la entrada 16 lápidas sepulcrales, pertenecientes a notables familias de la época, lo que motivó la paralización de las obras y la urgencia de un equipo de arqueólogos del Museo Canario para las consiguientes excavaciones e investigaciones a que hubiera lugar, siendo muy loable la iniciativa de la

Consejería de Cultura del Gobierno Canario en este orden. Esta es la segunda excavación arqueológica post-hispánica de este tipo realizada en el Archipiélago, la primera se llevó a cabo en la Iglesia Parroquial de San Sebastián de la Gomera, donde aparecieron los restos del conquistador y gobernador de Gran Canaria, Juan Rejón. La transcripción de estas lápidas es como sigue:

BLASON
SEPULCRO
DEL SOR DR FRANCISCO JACINTO
F A ... (roturas)
EXERCITOS GOUER (roturas)
ARMAS EN ESTA ISLA PO ... (rot.) UM-
AGUACIL MAIOR DEL SANTO OFI
CIO I REXIDOR PERPETO EN ELLA
FALLECIO EN 9 DE AGOSTO DEL AÑO
DE 1792 Requiescatinpase

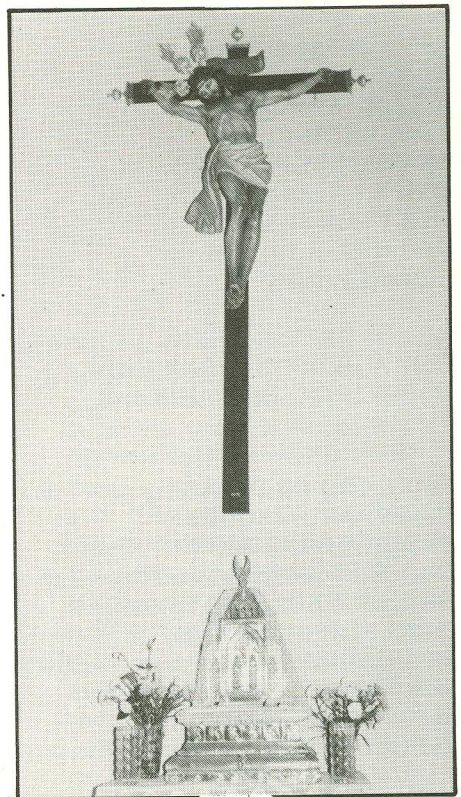
BLASON
ESTAS SEPVLTS. ASENTº.
YA. RIMO. OFREND.
IMPERFETVM SON
DEL C. Dª. FRNCO. XA
VIER HRZ NARANJO
Y MONTESDEOCA AB.ºº
DE LOS RS. CONCs. Y RE
LAT. DE LA Rª AVDA. DESTAS
YSLAS

BLASON
H. I. C.
SEPVLtura DE DON
JOACHIN JOSEPH BER
DVGO DALBITVRRIA
REGIDOR PP DE ESTA
YSLA Y CASTELLANO DEL
PRICIPAL DE LA LVZ Y
DE Dª MICHAELA MARIA
BERDVGO DE A.V. SV MVGR
Y HDERS.
(Padres del Obispo Berdugo)

BLASON
H. I. C.
EL TENIENTE DE CO
RO. D. CRIPS. GA.
DEL CASTILLO OLV.
Y SV MV. D.ª FRAN.
DE BETA. M.
ELEN. CORO. A 14
DE IV. A. DE 1721

H. I. C.
DE LOS HERED.º
DEL LIZ.ºº D. FER
NANDO VELEZ
DE VALDVESVO
ABOG.ºº DE LOS
R.º CONSEJOS
REXI. PERPE
DE ESTª YSLA

BLASON
Y DE D.ª JOSEPHA MI
CHAELA NIETO DEL
CASTILLA SV LEG.ª
MVG. Y SVS HIJOS
Y HER.º A DE 1726



BLASON
AÑO 1701
H. I. C.
LA S. D. M. VETAN
CVRT Y CABRE
QUARTA NIETA DE
D. FER. GVANARTEME
REI DE GALD. MUG.
DEL COM.º G. DE C
AV. DE G.ª DE O
PR DE SHº FRCH PERPE
(Algunos, erróneamente, la han confundido con Doña Margarita Fernández de Guanarteme hija del Rey F. Guanarteme).

BLASON
ESTE SEPVLcRO ES PER
EL CADABER DEL Dª DNª A
GVSTIN JOSEF. GON.º DE SA
MBª PRESB. ABOG.º DR/ CO
NSEJ. DEL YLL.º COLEGIO Y
FISCAL DEL TRB. DE LA S. CRUZ
EL DE D.ª ANTONIA GON.º GA
RSIA SV MILI (sic) DE CADA VNO

THEN. DE COR.
REX DELLA
Y ALCALDE AH
DE LA DE THENE.
(calavera y tibias)

H. I. C.
SEPVLcRO
DE DON JOSEPH
CABRERA
VETANCVRT
I DE DOÑA LEONOR
DE OSORIO SV LEXM.ª
MVGER I HEREDER.º
HENERO 21
DE 1737 AÑOS
(Fue esta la lápida retirada y excavada su sepultura sin resultados positivos)

H. I. C.
SSRAS. D.^A HIPOLITA
VIÑOL Y CORONAD^O
Y SV HIJA D^A CATHA
LINA VETANCURT
FRANQVIS Y FEGVEROA
QVIEN LA MANDO PO
NER PARA SV ENTIE
RO EN EL A^º DE 1726
(calavera y tibias)

DE LOS DESENDIENTES
DESTA HEREDE. Y PARIENTE.
DE VNO I OT. DESCANSEPAS

BLASON

ZEPULCRO DE D.^N AG
USTIN ANT.^O JAQUEZ
DE MESA GAHEGOS AL
GU.^L M.^{OR} JUEZ EXECUT^R
DE LA R.^L ADZ.^A DE ESTAS
ISLAS PERPETUO P. JU
RO DE ERDA EN LA CA
SA I PARA SUS IJOS Y LOS
SUIOS I SUZESORES DHO
ZEPULCRO ZE PUSO ES
TA LOSA A^º DE 1772.

BLASON

SEPVICRO DE D^N BART.
BRABO Y RAMOS
I DE D^{ÑA} JVANA DE HV
ERTA Y ZIGALA SV L
EXITI MVGER Y PAR
EL SVS HJ Y HERE
DEROS⁽⁸⁾.

Con la desamortización del clero mediante las leyes de Mendizábal, los agustinos de esta isla al igual que franciscanos, dominicos y otras órdenes, no se ven exentos de este hecho. Así entramos en los protocolos que hemos estado analizando en el presente estudio, una relación de rentas y propiedades que poseía el Convento, dada por el padre prior al Gobernador Civil D. José Marrón en 1834, concretamente el 16 de septiembre de ese mismo año; en esta fecha ya se preparaba este capítulo de suma importancia para la historia de la Iglesia en España; corría la época de la corona Isabelina.

Al tener necesidad la Diócesis de la creación de nuevas parroquias, fundamentalmente entre otros sitios, en el Casco de Vegueta, y dado que la iglesia del Seminario Conciliar donde se había instalado la del Sagrario Catedral no reunía las condiciones precisas, se pasa dicha parroquia a la iglesia de los padres agustinos, ya desamortizados todos sus bienes, creándose la nueva parroquia como testifica el siguiente documento:

“Previniéndose en el Art. 25 del

Concordato celebrado entre Su Santidad Pío IX y el Gobierno de Su Majestad, en el mes de marzo, 16 de 1851, que ningún Cabildo ni Corporación pueda tener aneja la cura de almas, y, pues todas las parroquias quedan sujetas al derecho común. Habiendo estado sujeta esta Parroquia al Iltmo. Cabildo Catedral, con la denominación de Sagrario Matriz. El Excmo. e Iltmo. Sr. D. Buenaventura Codina, dignísimo Obispo de Canarias, queriendo dar cumplimiento al mencionado concordato, resolvió en su decreto del 15 de Septiembre de 1852, cesara de estar bajo la inspección del Cabildo, declarándola independiente, y disponiendo al mismo tiempo se trasladaran de la iglesia del Seminario Conciliar de esta Ciudad a la Iglesia del extinguido Convento de S. Agustín”, mandando en otro decreto, que en vez de Sagrario Matriz, como se titulaba hasta la fecha, se denominase en adelante “Parroquia Matriz de San Agustín, en su consecuencia, fue trasladado el 16 del corriente mes de septiembre del mencionado año, llevándose el Santísimo Sacramento de una a otra Iglesia bajo Palio, con asistencia del Clero, y los alumnos todos del instituto y numerosos a multitud de fieles, dando constancia, su cura párroco”⁽⁹⁾.

Salvador Rivero Bethencourt
Beneficiario de la Santa Iglesia
Catedral.

En el primer libro sacramental de Bautismo de la parroquia, constatamos que fue designado como primer párroco de la misma el presbítero anteriormente señalado, quien a su vez lo fue igualmente de la parroquia del Sagrario Catedral. A él le sucedieron; D. Emiliano Martínez de Escobar, 13-3-1864 a 3-11-1867, D. Santiago Jiménez Quevedo, 11-11-1867 a 9-2-1868, D. Juan Guerra Herrera, 11-2-1868 a 22-6-1900, D. Ignacio Jiménez, 24-6-1900 a 19-8-1900, D. José Rodríguez, 28-8-1900 a 26-5-1916, D. Francisco Domínguez, 1-6-1916 a 23-3-1917, D. Pedro López Cabrera, 28-3-1917 a 4-10-1920, D. Balbino Cañal, 10-10-1920 a 2-8-1951, estuvo de Coadjutor con este párroco el Rvdo. D. Rafael Rodríguez, mayor en edad de los actuales sacerdotes de la Diócesis, D. Juan Sarmiento y Sarmiento, 8-8-1951 a 4-8-1957, D. Juan Ayala Benítez, 11-8-1957 a 23-8-1975, D. José Déniz Montesdeoca, Canónigo, 31-8-1975 a 3-11-1977, D. Agustín Alamo Alamo, 20-11-1977 hasta la actualidad⁽¹⁰⁾.

El templo ha pasado por diversas reformas hasta la última de 1980; estando de párroco el presbítero D. Balbino Cañal, se llevó a cabo una reparación donde el recinto presentó la siguiente estructura. Una sola nave con acusado crucero, piso revestido de pavimento sobre cantería que tapaba a la misma y a las 16 laudas sepulcrales antes descritas, techumbre de traza sencilla a manera de bóveda de cañón revestida con estucos de escaso valor. Digamos que el inmueble del Convento Agustino pasó primeramente, después de la desamortización de los frailes, a ser Colegio de San Agustín, regido por personal civil, no clérigo. Fue su primer rector D. Antonio López Botas, y le sucedió D. Diego Mesa de León; en él se iniciaron glorias legítimas de la cultura isleña. Posteriormente se estableció allí el Colegio de Abogados, y en 1959 se reedifica la Real Audiencia Territorial de Canarias⁽¹¹⁾.

Capítulo aparte, merece se dedique al patrimonio artístico guardado entre sus muros. Señalemos a manera de síntesis, de imaginería. Una talla de la Virgen de Gracia, traída a expensas de la cofradía del mismo nombre fundada a iniciativa de los religiosos agustinos. Una imagen genovesa de la Virgen de los Dolores, donada por un presbítero de la opulenta casa vecina de los Westerling que acompañase al Cristo de la Vera Cruz en sus salidas procesionales. Una cabeza de Cristo al parecer bastante antigua según se desprende de la hechura del pelo confeccionado en esparto. En este orden y de factura lujaniana tenemos: el Santo Cristo de la Vera Cruz, patrón de la Ciudad, imagen anteriormente descrita. Un San Juan Evangelista, incluido asimismo en el grupo procesional de Semana Santa, que fue encargado por el Capellán del Convento Fray Agustín García Vélez en 1780. La Virgen del Carmen, que fue una de las últimas realizadas por el insigne imaginero guinense, quien no logró acabarla; fue encargada en 1815 por el presbítero D. Mariano Rodríguez, padre rector del monasterio⁽¹²⁾. Las tallas de San Agustín y Santa Mónica, fueron conjuntamente encargadas por acuerdo de la “Venerable Hermandad del Gran Padre San Agustín del Convento de la Vera Cruz de la Ciudad de Canaria”, fechada en 1806⁽¹³⁾, siendo acabadas dos años después. Esta Parroquia cuenta igualmente con un San José del mismo autor y que pertenece a la llamada producción menor⁽¹⁴⁾. Es también interesante una talla de Cristo

